

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante en el cual presentó solicitud de emplazamiento.

Sírvase a proveer.

Manizales, 19 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

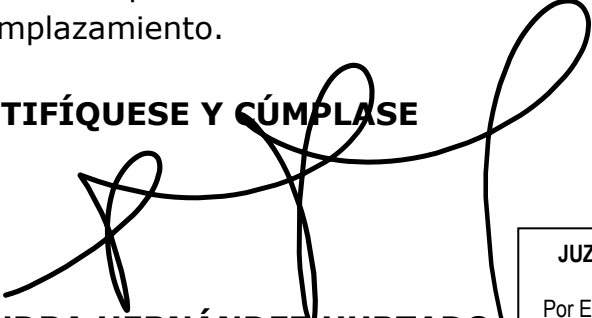


JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 031
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ANDRÉS FELIPE DIOSA
Demandado: NERLY YANICE AGUDELO RESTREPO
Radicado: 170014003005-2022-00515-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se realizó el estudio del memorial allegado por la parte ejecutante, encontrando que solicitó el emplazamiento fundamentado en la imposibilidad de notificar a la dirección física. Sin embargo, dentro del expediente no obran solicitudes dirigidas a entidades con fines de obtención de las direcciones física y/o electrónica, por lo cual se le insta a la parte para que de aplicación a las facultades otorgadas en el se le insta para que en aplicación del parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites con fines de obtener datos de notificación previo a solicitar emplazamiento. En concordancia con lo antes dicho, no se accederá al emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 04 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 20 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria